



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, tres (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 582
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	050013110012-2021-00341-00
ACCIONANTE:	OSCAR SALDARRIAGA CARDONA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VINCULADO:	EJÉRCITO NACIONAL
REFRENTE:	NIEGA IMPUGNACIÓN

SE NIEGA LA IMPUGNACIÓN, allegada a través del correo electrónico del despacho el día 30 de julio de 2021, interpuesto por el señor **OSCAR SALDARRIAGA CARDONA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.042.267, contra el fallo de tutela proferido por este juzgado el día 23 de julio de 2021, por cuanto el escrito por medio del cual se formuló se hizo de manera extemporánea, es decir que se presentó por fuera de los términos legales para interponerlo.

Por lo anterior, ejecutoriado este auto **ENVÍESE EL EXPEDIENTE** a la Corte Constitucional para su eventual revisión, como se ordenó en el fallo proferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __114_ fijados hoy __4_ de agosto de 2021
a las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Familia 012 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2a95c33979e93accbdc906126f0c78493603da59012be7e3c407507c94c71a

9

Documento generado en 03/08/2021 03:44:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>